



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 10 Oct 2014

DECRETO EXENTO Nº 6.156 -

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento Nº 1.117, de fecha 17 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento Nº 5.487 de fecha 15 de Septiembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Nº 2595-60-L114 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE TALABARTERÍA PARA BENEFICIARIAS CAPITAL SEMILLA AÑO 2014"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, según la evaluación de las ofertas para la licitación pública 2595-60-L114 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE TALABARTERÍA PARA BENEFICIARIAS CAPITAL SEMILLA AÑO 2014", el único oferente ALEX ISAIAS TORRES GONZALEZ, Rut Nº 13.207.806-8, cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación para los Proyectos Nº 1 y Nº 2 de la Licitación Pública 2595-60-L114, denominada "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE TALABARTERÍA PARA BENEFICIARIAS CAPITAL SEMILLA AÑO 2014**", al oferente **ALEX ISAIAS TORRES GONZALEZ**, Rut Nº **13.207.806-8**, en las condiciones establecidas en Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y Anexo Económico de proveedor propuesto para ser adjudicado, por un **monto total de \$452.289.- Impuesto Incluido**.
- 2.- **DECLÁRESE**, desierto el llamado a licitación por el Proyecto Nº 3 de la presente licitación pública.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114-05-03-002 "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas; 5.- Didedo